CONTRATO N° 43/2019.-

Entre la MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ, domiciliada en SAN RAFAEL KM. 11, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. GLADYS MARICEL RIVAROLA, con Cédula de Identidad N° 2.248.017, denominada en adelante la CONTRATANTE, refrendado por el SECRETARIO GENERAL ADAMS BASILIO JIEMNEZ por una parte, y, por la otra, la firma AGROVETERINARIA EL HORIZONTE, domiciliada en *SAN RAFAEL KM. 12- ITAPUA – PARAGUAY.*, representado para este acto por SERGIO SAUL MOLINAS VIGO, con Cédula de Identidad N° 3.864.150, en calidad de propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PATES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO DE ADQUISICION DE POLLITOS Y BALANCEADOS PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DISTRITO DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ.", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
(CONTRATO DE ADQUISICION DE POLLITOS Y BALANCEADOS PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DISTRITO DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ.)-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367985. ----------

Sergio Saul Molinas Vigo
Doctor Veterinario
Reg. Prof. N° 4197

Adams Basilio Jiménez R.
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

Lic. Gladys M. Rivarola A.
Intendente

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 29/2019, convocado por la UNIDAD OPERTATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ. La adjudicación fue por Resolución Municipal Nº 1329/2019. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems del llamado ADQUISICION DE POLLITOS Y BALANCEADOS PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DISTRITO DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ con ID: 367985									
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	10101601-001	Pollito Caipira de 1 Semana	Unidad	UNIDAD	9.500	Globo AB	Brasil	4.500	42.750.000
2	10101601-001	Balanceados para Aves Crecimiento	Kilogramos	BOLSA	475	Supermix	Nacional	52.000	24.700.000
								Precio Total	**67.450.000**

TOTAL: 67.450.000 (SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL GUARANIES). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente dirección; SAN RAFAEL KM. 11. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: EJECUTIVO MUNICIPAL. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel

Adams Basilio Jiménez R2
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

Sergio Saúl Molinas Vigo
Doctor Veterinario
Reg. Prof. Nº 4197

Lic. Oladys M. Rivarola A.
Intendente

cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de SAN RAFAEL DEL PARANÁ, República del Paraguay, al día VEINTE del mes AGOSTO y año DOS MIL DIECINUEVE. ----------

Sergio Saul Molinas Vigo
Doctor Veterinario
Reg. Prof. N° 4197

.....
AGROVETARINARIA EL HORIZONTE
SERGIO SAUL MOLINAS VIGO
CONTRATISTA

.....
ADAMS BASILIO JIMENEZ
SECRETARIO GENERAL

Adams Basilio Jimenez R.
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

.....
LIC. GLADYS M. RIVAROLA
INTENDENTE MUNICIPAL

Lic. Gladys M. Rivarola A.
Intendente